



DECRETO N° 0954

NEUQUÉN, 21 JUL 2009

El Expediente OE N° 6694-M-2009, originado en la Solicitud N° 28122 -Serie D- realizada por la Secretaría de Servicios Urbanos con destino a la Dirección Municipal de Protección Ambiental, y se adjunta proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de camiones para el servicio de transporte de agua potable para ser distribuida en los sectores Los Hornos y Chacras del barrio Valentina Norte Rural, por el período de un (1) año;

Que el Secretario de Servicios Urbanos manifiesta que la solicitud se realiza atento a la sentencia dictada por el Juzgado Civil N° 6, en relación al Expediente N° 207496/98, Defensoría de Menores N° 3 c/Poder Ejecutivo Municipal s/Acción de Amparo, destacando que el sector precitado no cuenta con red de agua potable;

Que la contratación cuenta con partida presupuestaria en función de la imputación que obra en planilla Sinco con Registración Preventiva N° 2705, que forma parte de las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal mediante la cual se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 13/2009;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones y del señor Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, para la **CONTRATACIÓN DE**

CUATRO CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, solicitada por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nº 13/2009, con apertura de ofertas para el día 07 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y Roca, 1º Piso -Neuquén-.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20º) del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº 13/2009, a partir del día 23 de julio de 2009 y hasta el día 06 de agosto de 2009.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, en **PESOS UN MIL (\$ 1.000)**.-

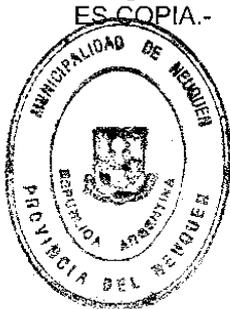
Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa efectúese las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 13/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///m.g.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-



[Handwritten signature]
Dña. GUADALUPE I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Sector de Coordinación
Administrativa
Municipalidad de Neuquén

